




DIÁLOGOS ENTRE CORRIENTES LINGÜÍSTICAS Y SU RELACIÓN CON LA ENSEÑANZA: UNA ENTREVISTA CON ALFONSO GALLEGOS SHIBYA

Ewerton Ávila dos Anjos Luna  <https://orcid.org/0000-0001-8894-1363>
Doctor en Lingüística por la Universidad Federal de Paraíba
Profesor del Departamento de Letras de la Universidad Federal Rural de Pernambuco
ewerton.luna@ufpe.br

Hérica Karina Cavalcanti de Lima  <https://orcid.org/0000-0003-1710-2292>
Doctor en Educación por la Universidad Federal de Pernambuco
Profesor del Departamento de Letras de la Universidad Federal Rural de Pernambuco
herica.lima@ufrpe.br

Fatiha Dechicha Parahyba  <https://orcid.org/0000-0002-5945-4029>
Doctor en Lingüística por la Universidad Federal de Paraíba
Profesor del Departamento de Letras de la Universidade Federal de Pernambuco
fatiha.parahyba@ufpe.br

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10329321>

Recebido em 19 de agosto de 2023
Aceito em 20 de setembro de 2023

En esta entrevista contamos con la colaboración del investigador Alfonso Gallegos Shibya (Universidad de Guadalajara – México), que se presenta a continuación, quien respondió dos preguntas sobre los posibles diálogos entre las Tradiciones Discursivas (TD) y otras corrientes lingüísticas, como el Interaccionismo Sociodiscursivo (ISD), reflexionando sobre los aportes y posibles implicaciones de estos diálogos para la enseñanza de lenguas. Alfonso Gallegos Shibya es profesor de la Universidad de Guadalajara (México). Entre las áreas en las que trabaja destacan la Lingüística Descriptiva y las Tradiciones Discursivas.

1. El Grupo de Investigación HISTEL busca relaciones teórico-metodológicas entre las Tradiciones Discursivas (TD) y otras corrientes lingüísticas. ¿Cómo pueden las TD contribuir al diálogo con otros enfoques de los estudios de la lengua, como, por ejemplo, el Interaccionismo Sociodiscursivo?

Alfonso Gallegos Shibya: El modelo de las tradiciones discursivas (TD), surgido en el ámbito de la romanística alemana, representa un paradigma básico de la investigación lingüística que focaliza la dimensión histórica del lenguaje y la interrelación entre aspectos internos y externos de la lengua (cf. Winter-Froemel, 2023, p. 53). Esta propuesta aborda la historicidad de los textos individuales a partir de la distinción entre (a) la tradicionalidad de los textos (es decir, las normas discursivas) y (b) las lenguas individuales (normas idiomáticas). Las TD han constituido un marco teórico muy productivo en los últimos años, aunque existen diferencias significativas en la concepción de muchos aspectos que es necesario deslindar.

El concepto de TD, tal como lo conocemos ahora, fue formulado por Peter Koch (1987) en sutesis de habilitación (inédita). En este trabajo aborda la historicidad de los textos a partir de la propuesta de Eugenio Coseriu, quien distinguía el nivel *universal* del hablar en general, el nivel *histórico* de las lenguas y el nivel *individual* de los textos. Ahora bien, Koch señala que la competencia textual (es decir, el saber expresivo) no es actual ni individual, ya que hace referencia a *tradiciones* que integran diferentes formas de discurso (tipos textuales, actos de habla, estilos, universos discursivos, etc.). Así pues, como este saber expresivo es contingente, pertenece al

mismo nivel que el saber idiomático, por lo que para Koch “[h]ablar sería, pues, decir algo no solo de acuerdo con la gramática y el léxico de una lengua particular (*Einzelssprache*), sino además la realización de algo según una tradición discursiva o textual” (Kabatek, 2018, p. 14).

Con respecto a esta deriva histórica, Koch señaló en muchas ocasiones que su propuesta de TD estuvo fundamentalmente influenciada por la teoría coseriana del lenguaje, así como por las investigaciones de Brigitte Schlieben-Lange (1983). Por lo anterior, gran parte de la comunidad lingüística remite a Peter Koch como el forjador del concepto de TD, y recurre a los relevantes trabajos presentados por él mismo (1997) y por Wulf Oesterreicher (1997) como piedra de toque para el inicio de los trabajos en este campo.

Las investigaciones sobre TD han mostrado, desde un principio, diferencias teóricas importantes que han sido analizadas para determinar hasta qué punto esas aproximaciones pueden ser compatibles y complementarias (cf. Winter-Froemel, 2023). En este sentido, los puntos de controversia más relevantes corresponden a alguno de los siguientes aspectos: (i) la definición del concepto de TD; (ii) algunas distinciones como la historicidad de las TD, la tríada *energeia/ergon/dynamis*, la tradicionalidad discursiva, etc., y (iii) las categorías que deben ser incluidas (o no) bajo el término de TD. Debido a que gran parte de estos aspectos han sido analizados en publicaciones recientes (véase Winter-Froemel & Octavio de Toledo y Huerta, 2023), quisiera abordar algunos que me parecen particularmente relevantes y que he desarrollado en otros trabajos.

En primer lugar, las TD representan

modelos o esquemas que, si bien rebasan el marco de las lenguas individuales, seleccionan en estas, al menos parcialmente, el uso de determinadas variedades lingüísticas (cf. Oesterreicher, 1997). Así pues, el hecho de que las normas discursivas rebasen los límites idiomáticos es un factor que permite distinguir si alguna categoría puede ser considerada (o no) como una TD. Este elemento permite reconocer diferentes TD que denominaremos TIPO I y TIPO II (Gallegos Shibya, 2020). El grupo de TD que hemos denominado TIPO I lo constituyen aquellas que pueden pasar libremente de una lengua a otra porque se basan en elementos de forma o de contenido que no dependen de las características tipológicas de ninguna lengua en particular. Así, el artículo científico, la entrevista, la leyenda, el cuento, el haikú, etc. no se limitan a lenguas como el portugués, japonés, tepehuano, etc., sino que podrían actualizarse, en principio, en cualquiera (independientemente de su configuración tipológica). Lo mismo puede afirmarse de las TD basadas en contenido, como las integradas por *topoi* como el amor caballeresco, el descenso a los infiernos, el *locus amoenus*, el viaje de regreso a la patria, etc. Por otra parte, existen otras TD, que denominaré de TIPO II, que, aunque pueden ciertamente pasar de una lengua a otra, dependen de rasgos tipológicos, y precisamente por ese motivo no pueden transferirse sin más de una lengua a otra. Un caso serían los modelos de la poesía clásica griega o latina, basados en unidades métricas llamadas ‘pies’, integrados por un número reducido de sílabas breves y largas (de dos a cuatro). Estos modelos textuales no pueden ser asimilados libremente por lenguas que no distinguen la cantidad

vocálica, de manera que lenguas como el español, portugués o italiano tuvieron que sustituir el pie latino con la sílaba como unidad métrica, supliendo el ritmo combinatorio de vocales largas-cortas por un ritmo combinatorio de sílabas tónicas-átonas (cf. Brogan, 1993). En resumen, las TD están sometidas a una historicidad diferente que las lenguas individuales; son *supraidiomáticas* en el sentido de que no están limitadas a las lenguas individuales, aunque algunas están asociadas con ciertos rasgos tipológicos que condicionan su transferencia y asimilación (Gallegos Shibya, 2020: 575).

En segundo lugar, todavía quedan ciertas dudas sobre las categorías que deben caer bajo el manto de las TD. En este sentido, hay ejemplos particularmente difíciles, ya que pueden estar integrados al menos parcialmente dentro de las TD. Este es el caso del *estilo*, entendido como el conjunto de particularidades de un discurso que resultan de las elecciones de los hablantes ante las posibilidades (tanto gramaticales como léxicas) de una lengua. Ahora bien, al igual que las TD, es necesario distinguir dos tipos de estilo que remiten a diferentes niveles de generalización. El estilo puede ser individual, es decir, el conjunto de elecciones idiosincráticas del habla. Si consideramos el estilo individual de un autor, las elecciones permiten reconocer un uso particular de la lengua, y con ello textos de José Saramago, Virginia Woolf, Fiódor Dostoyevski, etc. No obstante, existen también *estilos supraindividuales* que establecen pautas para la realización de determinados tipos de discurso: me refiero al estilo jurídico, religioso, periodístico, científico, técnico, etc. pero también de clasicismo, barroco, manierismo, etc. Estas variantes representan tradiciones de habla históricamente condicionadas que regulan la producción y la recepción del discurso, y están vinculadas con ciertos grupos específicos. ¿Sería posible, pues, vincular

ambas cosas? El estilo individual no representa *per se* una TD, ya que se trata de un ámbito expresivo que no está respaldado por una historicidad discursiva. En cambio, el estilo supraindividual – es decir, la elección de determinadas pautas de uso de la lengua asociadas a ciertos ámbitos sociales (ciencia, técnica, periodismo, leyes, etc.) o corrientes literarias (barroco, romanticismo, etc.) – representa una TD de TIPO II, y está por ello sometido a las mismas dinámicas de transferencia y asimilación que las demás de su clase (Gallegos Shibya, 2020, p. 575-576). Por todo lo anterior, las TD pueden establecer interesantes correlaciones con los estudios de lingüística general (teórica y descriptiva) y muchos ámbitos de la lingüística aplicada (como enseñanza de lengua materna y extranjera). Ciertos aspectos de las lenguas individuales pueden estar estrechamente relacionados con determinadas TD, por lo que un acercamiento de este tipo podría ayudarnos a comprender mejor algunos fenómenos de variación lingüística, y determinar si su actualización está más relacionada con elementos diasistémicos, registros discursivos o alguna TD en particular.

2. Considerando que el docente utiliza diversos conocimientos en el aula y diferentes enfoques teórico-metodológicos, ¿cuáles son las posibles implicaciones de este(s) diálogo(s) para la enseñanza de lenguas?

Alfonso Gallegos Shibya: La teoría de las TD tiene gran relevancia para la enseñanza de la lengua, en tanto que se encuentran estrechamente relacionadas con fenómenos de variación lingüística. He comentado que las TD representan modelos o esquemas que, si bien rebasan el marco de las lenguas individuales, pueden seleccionar en estas el uso de determinadas variedades lingüísticas; esta característica hace que algunos tipos de texto estén fuertemente

asociados con ciertos exponentes de la lengua (como los reportes técnicos o artículos especializados), mientras que otros dejan a los hablantes una mayor libertad de selección (por ejemplo, cartas, cuentos, crónicas o guías de viaje). Este fenómeno tiene implicaciones importantes para la enseñanza de lenguas que es necesario abordar con mayor exhaustividad.

Consideremos primero la enseñanza de lengua en cualquier nivel educativo (desde el básico hasta universitario), independientemente de que se trate de lengua materna o extranjera, y en el ámbito de lo oral o escrito. Estos procesos generales pretenden que las personas desarrollen paulatinamente un dominio discursivo que les permita ampliar el inventario de textos que pueden producir (narrativos, argumentativos, descriptivos e instructivos). Por tal motivo, el aprendizaje de la lengua no puede considerarse nunca concluido, ya que una persona puede enfrentarse en cualquier momento a un nuevo tipo de discurso que no había realizado previamente. Los docentes pues podrían utilizar las TD para analizar modelos textuales, e indicar asimismo que algunos de ellos implican necesariamente la utilización de variantes idiomáticas particulares. En cuanto a este tipo general de enseñanza de lengua, no me es posible asegurar que los estudiantes *deban* conocer la historicidad de las TD para dominar del tipo textual correspondiente; esta hipótesis necesitaría evidencia empírica y el respaldo de sólidos trabajos de investigación. Ahora bien, las TD traen consigo también implicaciones muy interesantes para la enseñanza de la lingüística. Quisiera señalar aquí tan solo algunos ámbitos en los que las TD tienen una incidencia metodológica significativa.

a) Los estudios diacrónicos deberían formar sus *corpora* a partir no tanto de un conjunto de textos que cubran las etapas establecidas previamente, sino que es indispensable establecer la TD a la que cada uno pertenece. Si se llevan a cabo análisis diacrónicos sin tomar en cuenta estos factores, es posible que ciertos elementos (ya sea léxicos o gramaticales) aparezcan – o no lo hagan– por la pertenencia del texto a determinadas TD, lo que representaría un sesgo significativo para las investigaciones. Y como una consecuencia positiva, sería posible establecer asimismo si determinados fenómenos lingüísticos (por ejemplo, de gramaticalización o lexicalización) están correlacionados con determinadas TD.

b) En los últimos años se han publicado trabajos en los que se señala la importancia de considerar la historia de la lengua como historia de las TD (cf. Frank-Job, 2003; Wilhelm 2003; Lebsanft 2005; véase también López Serena, 2021). En este sentido, la historia de una lengua histórica puede ser concebida como una incorporación paulatina de TD en diferentes ámbitos pragmático-comunicativos, y este fenómeno contingente puede estar también acompañado del desarrollo de ciertas variedades de lengua.

c) Finalmente, la teoría de las TD también tiene relevancia para los procesos de traducción e interpretación, sobre todo en el caso de lenguas que no comparten necesariamente las mismas TD (y por lo mismo, pueden no disponer de las variantes lingüísticas correspondientes para ciertos tipos textuales). Este fenómeno puede apreciarse en México con la traducción de textos jurídicos a las lenguas indígenas, ya

que este discurso en español (y otras lenguas europeas) tiene un estilo caracterizado por una configuración argumentativa, precisión referencial, abundante uso de terminología (*amparo, fiscalía, dictamen, media filiación*, etc.), intertextualidad, empleo particular de estilos directo e indirecto, etc. Ahora bien, se ha señalado que estas tendencias de los textos jurídicos responden en gran medida a las características tipológicas de las lenguas indoeuropeas, pero no existe necesariamente un correlato en las lenguas indígenas mexicanas. El reto pues sería traducir un texto jurídico a una lengua (a) que no dispone de esta TD, y (b) que presenta características tipológicas muy diferentes al español. El carácter supraidiomático de los estilos (jurídico, pero también de cualquier otro) “no radica en la selección de determinados modelos verbalizadores o técnicas lingüísticas —que pueden variar en virtud de los rasgos tipológicos de cada lengua—, sino en la transmisión e incorporación de configuraciones discursivas que tienen un valor funcional y que, en última instancia, orientan a los hablantes en la selección de rasgos idiomáticos para la elaboración de textos vinculados a ciertos ámbitos socioculturales y corrientes literarias” (Gallegos Shinya 2020, p. 577-578). Así pues, el desarrollo de variedades de lengua para los distintos ámbitos discursivos implica un proceso histórico por el cual una lengua amplía paulatinamente su presencia hacia esferas más alejadas de la vida cotidiana.

Referências

BROGAN, Terry V. F. (1993) Prosody. En Alex Preminger y Terry V. F. Brogan (eds.). *The New Princeton Encyclopedia of Poetry and Poetics*. Princeton: Princeton University Press, p. 982-994.

FRANK-JOB, Barbara (2003) Diskurstraditionen im Verschriftlichungsprozeß der romanischen Sprachen. En Heidi Aschenberg y Raymund Wilhelm (eds.) *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstraditionen*. Tübingen: Narr, p. 19-35.

GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2020) La compleja relación entre tradiciones discursivas y estilo. *Revista da Abralín*, v. 19, n. 3, p. 568-581.

KABATEK, Johannes (2018) Nota del autor. En *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas*. (Edición de Cristina Bleorțu y David Paul Gerards.) Madrid/Frankfurt/Main: Iberoamericana/Vervuert, p. 13-25.

KOCH, Peter (1997) Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik. En Barbara Frank, Thomas Haye y Doris Tophinke (eds.) *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Gunter Narr, p. 43-79.

LEBSANFT, Franz (2005) Kommunikationsprinzipien, Texttraditionen, Geschichte. En Angela Schrott y Harald Völker (eds.) *Historische Pragmatik und historische Varietätenlinguistik in den romanischen Sprachen*. Göttingen: Universitätsverlag, p. 25-43.

LÓPEZ SERENA, Araceli (2021) Tradiciones discursivas, historia de la lengua española e historia del portugués brasileño. Fundamentos teóricos, principios metodológicos y aproximaciones descriptivas. *Lexis XLV* (2), 483-553.

OESTERREICHER, Wulf (1997) Zur Fundierung von Diskurstraditionen. En Barbara Frank, Thomas Haye y Doris Tophinke (eds.) *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*. Tübingen: Gunter Narr, p. 9-41.

SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte (1983) *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung*. Stuttgart/Berlin/Köln/Mainz: W. Kohlhammer.

WILHELM, Raymund (2003) Von der Geschichte der Sprachen zur Geschichte der Diskurstraditionen. Für eine linguistisch fundierte Kommunikationsgeschichte. En Heidi Aschenberg y Raymund Wilhelm (eds.) *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstraditionen*. Tübingen: Narr, p. 221-236.

WINTER-FROEMEL, Esme (2023) Discourse traditions research: foundations, theoretical issues and implications. En Esme Winter-Froemel y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.) (2023) *Manual of Discourse Traditions in Romance*. Berlín/Boston: De Gruyter, p. 25-58.

WINTER-FROEMEL, Esme/ Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (eds.) (2023) *Manual of Discourse Traditions in Romance*. Berlín/Boston: De Gruyter.